PRESENTACIÓN COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR.

04 DE DICIEMBRE 2017.

PROYECTO DE LEY: MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS.

LO DESTACABLE DEL PROYECTO:

* Reconocer el avance de la Creación de un Ministerio de Pueblos Indígena que se preocupe y ocupe la situación de los pueblos originarios de Chile.
* La incorporación del termino “PUEBLO” en este proyecto de Ley, que por muchos años estuvo vetado hablar de este término.
* La Incorporación de algunos artículos del convenio 169, para la interpretación de algunas materias relacionadas con los pueblos originarios, esto da un reconocimiento mayor a este convenio y lo incorpora directamente en la legislación chilena, para que los futuros gobiernos sean ratificados.

LO QUE SE DEBE MEJORAR.

* Articulo Nº 6 de este proyecto de Ley, entre sus atribuciones mejorar los; Derechos económicos, sociales y culturales. No se ha habla de Educación ni de salud. Por tanto, este ministerio debería incorporar dentro de sus atribuciones, una unidad que se preocupe de la Educación Intercultural, mejorando curriculum y proponiendo al Ministerio de Educación la forma y modo de su aplicación. (en el Artículo Nº 39, se dice algo, pero es insuficiente)
* Lo mismo debería hacer con el tema de Salud, Crear y Proponer planes de Salud Intercultural para el Ministerio de Salud, para que la Salud Intercultural sea accesible al resto de la población. (Hoy la salud que entregan los pueblos originarios es privada).
* En esta Ley, solo se habla de participación solo en algunos aspectos. No se dice nada respecto a la participación política que los pueblos Indígenas. Por tanto, en este proyecto de Ley debería sentarse las bases para trabajar en un mecanismo en donde los Pueblos Indígenas pudieran participar activamente en la vida política del País.
* No queda muy claro la dependencia que tendrán los servicios asociado a este ministerio, como, por ejemplo; La SENAPI, como se relacionará con las SEREMIAS. Sera muy relevante tener claridad quien manda en la Región el director del SENAPI o el SEREMI del Ministerio. (para los pueblos indígenas es muy importante tener claridad la jerarquía de las instituciones).

LO QUE FALTA EN LA LEY.

* No se dice nada respecto al Fondo de Tierras y Agua, este es un tema muy sensible para el pueblo mapuche, debido a que, sobre este fondo esta gran parte de la esperanza para lograr la compra de Tierras de aquellas familias y comunidades que vienen postulando para la adquisición de un predio.
* No se dice nada del Fondo de Desarrollo, este fondo, es el que realiza las inversiones para las iniciativas de microemprendimiento de la población Indígena.

Sería muy importante dejar con la mayor CLARIDAD posible este tema en el presente proyecto de Ley de Pueblos Indígena, debido a que este tema es demasiado sensible y por los cual se podría produciría mayor conflicto en la Región.

Muchas Gracias a la comisión para aportar a este proyecto de Ley.

Ruben Cariqueo Huilcán

Secretario Ejecutivo

Fundación Instituto Indígena